



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



“2019 – Año de la Exportación”

Buenos Aires, 25 de abril de 2019.

VISTO las Resoluciones N°s 2590 y 2591/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Myrian Elizabeth RODRIGUEZ SUAREZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna no aprobó 2 (DOS) asignaturas para mantener su condición de alumna regular.

Que asimismo no dio cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen 24 de abril de 2019, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s 2590 y 2591/2018 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

“2019 – 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior”



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s 2590 y 2591/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de 2 (DOS) asignaturas para mantener su condición de alumna regular durante el ciclo lectivo 2015 eximiéndola de lo dispuesto en el capítulo 6, punto 6.3.1 de la Ordenanza 1163, a la alumna Myrian Elizabeth RODRIGUEZ SUAREZ, Legajo N° 155721 de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la aprobación de la materia Tecnología Educativa III sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Tecnología Educativa II, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 692/2019

UTN
E.A.
FE

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior